

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 8/2021

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 8/2021, relativa a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto del presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Castejón, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 26 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 10.6 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 8/2021 es:

Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Transferencias de crédito	Créditos finales
1	34202	21200	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP	2.000,00	21.100,00	23.100,00
Total				2.000,00	21.100,00	23.100,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Bajas por Transferencias de crédito	Créditos finales
1	01107	31000	INT PREST REF. DEUDA CRN INV'07 E INV'09	13.000,00	-620,00	12.380,00
1	01108	31000	INTER. PREST. REF.DEUD.CAN INV07 2 INV08	7.000,00	-680,00	6.320,00
1	01102	91300	AMORTIZACION PRESTAMO CAIXA 2020	98.000,00	-800,00	97.200,00
1	01108	91300	AMORT PREST REF DEUD CAN INV07 2 E INV08	86.000,00	-2.000,00	84.000,00
1	41210	21000	CONSERV. INFRAESTR. AGRARIA COMUNAL	5.000,00	-800,00	4.200,00
1	41210	22101	AGUA DE RIEGO PARCELAS COMUNALES	63.000,00	-400,00	62.600,00
1	43000	22699	GASTOS DIVERSOS PROMOC COMERCIO TURISMO	11.000,00	-4.800,00	6.200,00
1	45400	21000	MANTENIM. Y REPARACION CAMINOS VECINALES	7.000,00	-1.000,00	6.000,00
1	93400	35200	INTERESES DE DEMORA	22.000,00	-10.000,00	12.000,00
TOTAL RETENCIONES				312.000,00	-21.100,00	290.900,00

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.
- Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– El Alcalde, DAVID ÁLVAREZ YANGUAS